



DECRETO N° 0111

Padre Las Casas,

16 MAYO 2011

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 45 de fecha 20.04.2011, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que en la dirección señalada no existe actividad económica, en las ocasiones que se realizó visitas inspectivas, no habían moradores en el inmueble.

2.- El Certificado de deuda de fecha 06.05.2011, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.05.2011, indica que el contribuyente está obligado a dar aviso de término de giro por el hecho de haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29 sin movimiento.

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-146
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LAS AVUTARDAS N° 1707 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MANUEL FELIX GANGA GUTIERREZ
RUT	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

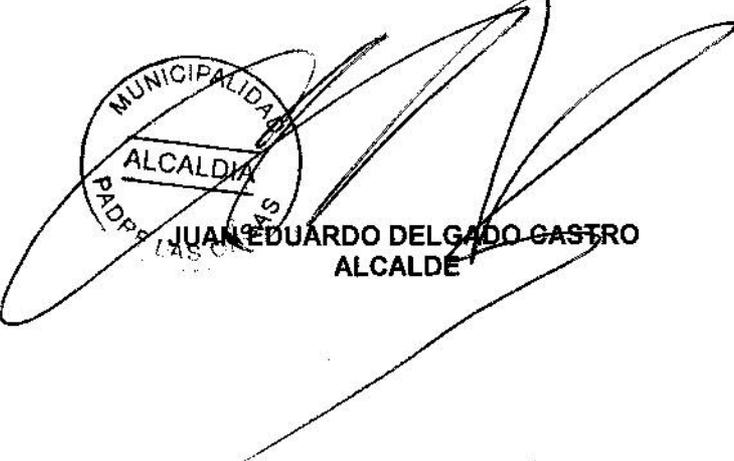
4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ apd
Distribución:
x Contribuyente
x Rentas
x Oficina de Partes
(5-146)
ID 64531



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE